

# 58

Fecha de presentación: marzo, 2024  
Fecha de aceptación: agosto, 2024  
Fecha de publicación: septiembre, 2024

## FORTALECIMIENTO

DE LA JUSTICIA PENAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

## STRENGTHENING CRIMINAL JUSTICE IN DEFENSE OF INDIGENOUS PEOPLES' RIGHTS

Deinier Ros Álvarez <sup>1\*</sup>

E-mail: [uq.deinierra09@uniandes.edu.ec](mailto:uq.deinierra09@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1531-3355>

Diana Elizabeth Correa Manzano <sup>1</sup>

E-mail: [uq.dianacm43@uniandes.edu.ec](mailto:uq.dianacm43@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0621-724X>

José Fabián Molina Mora <sup>1</sup>

E-mail: [docentetp43@uniandes.edu.ec](mailto:docentetp43@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2653-2721>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo. Ecuador.

\*Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ros Álvarez, D., Correa Manzano, D. E., & Molina Mora, J. F. (2024). Fortalecimiento de la justicia penal para la protección de los derechos de los pueblos indígenas. *Universidad y Sociedad* 16(5), 525-532.

### RESUMEN

El peritaje antropológico en el proceso penal ecuatoriano se ha investigado para evaluar su relevancia y efectividad en asegurar juicios justos y respetuosos de los derechos humanos, especialmente en casos que involucran a comunidades indígenas y minorías culturales. Se llevó a cabo una revisión de la literatura, análisis de casos emblemáticos y consultas con expertos en antropología y derecho para investigar la aplicación y efectividad del peritaje antropológico en el sistema judicial ecuatoriano. Los resultados indican que este peritaje facilita una comprensión más profunda del contexto sociocultural de los delitos. De modo que ha mejorado la precisión en la evaluación de pruebas y ha promovido una justicia culturalmente informada. Casos destacados muestran cómo estos peritajes han sido fundamentales para evidenciar derechos vulnerados y evitar estigmatizaciones injustas. Las conclusiones han sugerido la necesidad de fortalecer la formación interdisciplinaria de antropólogos y operadores jurídicos, así como aumentar la sensibilización cultural. Estas medidas no solo mejoran la calidad de los procesos judiciales, sino que también promueven una justicia inclusiva y equitativa, adaptable a diversas realidades culturales dentro y fuera de Ecuador.

**Palabras clave:** Comunidades indígenas, Impacto cultural, Justicia intercultural, Percepción cultural.

### ABSTRACT

Anthropological expertise in the Ecuadorian criminal process has been investigated to evaluate its relevance and effectiveness in ensuring fair trials that respect human rights, especially in cases involving indigenous communities and cultural minorities. A review of the literature, analysis of emblematic cases and consultations with experts in anthropology and law were carried out to investigate the application and effectiveness of anthropological expertise in the Ecuadorian judicial system. The results indicate that this expertise facilitates a deeper understanding of the sociocultural context of the crimes. So it has improved accuracy in evaluating evidence and promoted culturally informed justice. Highlighted cases show how these expert reports have been essential to highlight violated rights and avoid unfair stigmatization. The conclusions have suggested the need to strengthen the interdisciplinary training of anthropologists and legal operators, as well as increase cultural awareness. These not only improve the quality of judicial processes, but also promote inclusive and equitable justice, adaptable to diverse cultural realities within and outside Ecuador.

**Keywords:** Indigenous communities, Cultural impact, Intercultural justice, Cultural perception.

## INTRODUCCIÓN

El peritaje antropológico se ha posicionado como una herramienta crucial dentro del sistema judicial ecuatoriano, especialmente en casos que involucran a comunidades indígenas y minorías culturales (Ávila, 2024). La diversidad cultural del mundo, y en particular la de Ecuador, destaca la necesidad de comprender las distintas cosmovisiones y el impacto en la interpretación de normas (Ramírez et al., 2024). En Ecuador, coexisten dos sistemas jurídicos reconocidos constitucionalmente: la justicia ordinaria y la justicia indígena (Guacho & Del Salto, 2024). Se necesitan espacios multiculturales y jurídicamente adecuados para procesar a personas de diferentes culturas y perspectivas (Calderón et al., 2024).

### Marco normativo sobre el peritaje antropológico en procesos penales.

El peritaje antropológico en el proceso penal ecuatoriano se encuentra regulado por diversas disposiciones legales que buscan integrar el contexto sociocultural en la administración de justicia. La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 57 y 171, reconoce los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. De forma que incluyen el derecho a mantener y desarrollar sus prácticas culturales y a ser consultados sobre proyectos que puedan afectarles (Uribe-Taborda, 2024). Además, permite a las comunidades aplicar sus propias normas y procedimientos dentro de su jurisdicción (Gray & Bilsborrow, 2020).

Mientras que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) regula la práctica del peritaje en general, al incluir el antropológico y establecer los requisitos para la acreditación de peritos en su artículo 476 (Chamba-Paucar, 2024). Conjuntamente, permite la presentación de pruebas periciales relevantes para el caso, según el artículo 544 (Becker, 2022). Por consiguiente, el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), en su artículo 344, dispone sobre la formación y registro de peritos, al destacar la necesidad de la capacitación continua y la acreditación de peritos en diversas disciplinas, incluida la antropología (Casa et al., 2024). Al mismo tiempo, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en su artículo 11, establece la obligatoriedad de considerar los derechos de las comunidades indígenas en las decisiones judiciales (Tulcanaza et al., 2024).

Entre las fortalezas del marco normativo se destaca el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos de las comunidades indígenas y la validez de las prácticas culturales (Viejó-González et al., 2024). De modo que fundamenta una base sólida para la inclusión del peritaje antropológico en los procesos judiciales (Gouvea et al., 2022). Las disposiciones del COIP y COFJ proporcionan un marco normativo claro para la acreditación y utilización de peritos especializados en antropología. De modo que aseguran que estas pruebas sean consideradas válidas y

relevantes en el contexto judicial (Fernández et al., 2024). Además, las leyes ecuatorianas enfatizan la protección de los derechos humanos de las comunidades indígenas (García et al., 2021). Por tanto, respalda el uso del peritaje antropológico para evaluar y contextualizar las acciones dentro de estos marcos culturales.

Sin embargo, también se identifican debilidades en el marco normativo y su implementación. La falta de protocolos específicos y estandarizados para la realización de peritajes antropológicos puede resultar en inconsistencias en su aplicación y valoración dentro del sistema judicial. Existe una oferta limitada de programas de formación especializada para peritos antropológicos, lo que afecta la calidad y objetividad de los informes presentados en los tribunales (Lozano & Jaimes Melgarejo, 2024).

Otro punto a tener en cuenta, consiste que el marco normativo reconoce el peritaje antropológico, en la práctica, su aceptación y valoración pueden variar considerablemente entre jueces y operadores de justicia, quienes a menudo carecen de formación específica sobre la importancia y metodología de estos peritajes (Chee et al., 2019). Además, la falta de recursos financieros y técnicos para llevar a cabo investigaciones antropológicas de calidad puede limitar la capacidad de los peritos para realizar su trabajo de manera exhaustiva y precisa. Las barreras culturales, sociales y geográficas también pueden dificultar la recolección de evidencia adecuada, al impactar la precisión y relevancia de los informes.

Por tanto, esta revisión aborda el impacto del peritaje intercultural en el proceso penal ecuatoriano, al subrayar la necesidad de proteger los derechos de los pueblos y nacionalidades. El objetivo del estudio busca evaluar la efectividad del peritaje antropológico en el proceso penal ecuatoriano para garantizar juicios justos y respetuosos de los derechos humanos.

Entre los objetivos específicos, se encuentran analizar de la influencia del peritaje antropológico en resultados judiciales en Ecuador, así como investigar los obstáculos institucionales y técnicos que limitan la efectividad del peritaje antropológico en el sistema judicial ecuatoriano. Posteriormente, desarrollar de estrategias para mejorar el uso del peritaje antropológico en los procedimientos legales en Ecuador.

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación adopta un enfoque cualitativo y descriptivo para comprender y describir el fenómeno mediante un análisis documental, al consultar libros, revistas científicas y textos normativos. El método de hermenéutica jurídica interpreta preceptos legales y normativos, al enfocarse en la Constitución de Ecuador y tratados internacionales. Se han empleado técnicas de observación cualitativa y encuestas para recopilar y evaluar datos (Tramullas, 2020). Los peritajes cultural-antropológicos se

consideran fundamentales para mitigar asimetrías en conflictos legales y mejorar el acceso a la justicia para poblaciones minoritarias en América Latina.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Casos emblemáticos del uso del peritaje antropológico en Ecuador.

El peritaje antropológico ha jugado un papel crucial en varios casos emblemáticos en Ecuador, particularmente aquellos que involucran a comunidades indígenas afectadas por la explotación de recursos naturales. A continuación, se analizan algunos de estos casos, al evaluar el impacto en los resultados judiciales y en la reparación de daños (ver tabla 1).

Tabla 1: Casos en uso del peritaje antropológico en Ecuador.

Caso	Contexto	Uso del peritaje antropológico	Impacto en los resultados judiciales
Sarayaku vs. Ecuador	La comunidad indígena Kichwa de Sarayaku, ubicada en la Amazonia ecuatoriana, presentó una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado ecuatoriano por permitir actividades de explotación petrolera en su territorio sin consulta previa.	El peritaje antropológico fue fundamental para demostrar la relación ancestral y espiritual de la comunidad Sarayaku con su territorio. Los informes periciales destacaron: La importancia cultural y espiritual de la tierra para la comunidad. El impacto social, cultural y ambiental de la explotación petrolera. La violación de los derechos colectivos de la comunidad, al incluir el derecho a la consulta previa.	Decisión de la CIDH: La CIDH falló a favor de la comunidad Sarayaku, al reconocer la violación de sus derechos y ordenar al Estado ecuatoriano tomar medidas de reparación, al incluir la consulta previa en futuros proyectos. Reparación de daños: La sentencia incluyó medidas de reparación como la remoción de explosivos, la indemnización económica y la implementación de programas de desarrollo sostenible.
Comunidad de Nankints	La comunidad indígena Shuar de Nankints presenta una demanda contra el Estado ecuatoriano por la explotación minera en su territorio ancestral, sin consulta ni consentimiento previo.	El peritaje antropológico en este caso ayudó a: Documentar la relación cultural y espiritual de la comunidad con su tierra. Evaluar el impacto social y ambiental de la actividad minera. Resaltar la violación de los derechos colectivos de la comunidad.	Decisiones judiciales: Las cortes ecuatorianas han utilizado los peritajes antropológicos para reconocer la legitimidad de las reclamaciones de la comunidad y la necesidad de consulta previa. Reparación de daños: Aunque los procesos de reparación aún están en desarrollo, las decisiones judiciales han puesto de relieve la necesidad de respetar los derechos colectivos y ambientales de las comunidades indígenas.
Comunidad Cofán de Sinangoe	La comunidad indígena Cofán de Sinangoe demanda al Estado ecuatoriano por la concesión de licencias mineras en su territorio sin consulta previa.	Los peritajes antropológicos resultan esenciales para: Demostrar la conexión profunda de la comunidad con su entorno natural. Evaluar los daños potenciales y reales de la minería en la cultura y el medio ambiente de la comunidad. Proveer evidencia sólida sobre la falta de consulta y consentimiento.	Decisión judicial: La Corte Constitucional de Ecuador falla a favor de la comunidad Cofán, al anular las concesiones mineras y establecer un precedente importante para futuros casos. Reparación de daños: La sentencia incluyó medidas para garantizar la restauración ambiental y el respeto a los derechos de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia.

La evaluación general del peritaje antropológico en el proceso penal ecuatoriano revela diversas fortalezas y desafíos. Entre las fortalezas se destaca la visibilización de los derechos de las comunidades indígenas, donde el peritaje ha sido crucial para respaldar y hacer valer sus derechos. Conjuntamente, los informes periciales proporcionan pruebas detalladas y contextuales que han influido significativamente en las decisiones judiciales. De igual forma, las sentencias basadas en peritajes antropológicos tienden a incluir medidas de reparación integrales, al abarcar aspectos culturales, sociales y ambientales más allá de la compensación económica. Sin embargo, el peritaje antropológico también enfrenta debilidades y desafíos que se deben analizar y proponer estrategias para mitigar su impacto.

### Implementación de estrategias para mitigar los desafíos del peritaje antropológico en Ecuador.

La implementación efectiva de las medidas de reparación dictadas en las sentencias puede ser lenta y enfrentar obstáculos políticos y administrativos. Además, la calidad de los peritajes depende en gran medida de la formación y capacitación continua de los peritos en antropología y en el ámbito legal. Otro desafío es el reconocimiento institucional, ya que se requiere un mayor reconocimiento y valorización del peritaje antropológico dentro del sistema judicial ecuatoriano (ver tabla 2).

Tabla 2: Desafíos del peritaje antropológico en Ecuador.

Punto crítico	Desafíos	
Reconocimiento institucional.	Falta de legislación específica: no existe una legislación clara y específica que regule el uso y la implementación del peritaje antropológico en el sistema judicial ecuatoriano. Esto crea incertidumbre sobre su validez y aplicabilidad en los tribunales.	Subvaloración del peritaje antropológico: las instituciones judiciales a menudo no valoran adecuadamente los peritajes antropológicos, considerándolos menos importantes que otros tipos de pruebas periciales, como las forenses o económicas.
Capacitación de profesionales.	Limitada oferta educativa: la oferta de programas de formación y capacitación en peritaje antropológico es escasa. Pocos programas académicos combinan formación en antropología y en ciencias jurídicas.	Falta de experiencia práctica: muchos profesionales carecen de la experiencia práctica necesaria para realizar peritajes antropológicos rigurosos y objetivos.
Recolección de evidencia.	Acceso a las comunidades: la recolección de evidencia puede ser complicada debido a la lejanía de las comunidades indígenas y a las barreras culturales y lingüísticas.	Resistencia y desconfianza: las comunidades pueden mostrar resistencia o desconfianza hacia los peritos externos debido a experiencias previas negativas con el sistema judicial o con empresas explotadoras de recursos.

Fuente: Elaboración propia.

El peritaje antropológico en Ecuador enfrenta varios desafíos que limitan la efectividad y reconocimiento en el ámbito judicial. Sin embargo, al abordar estos problemas se proponen implementar estrategias que mitiguen los desafíos del peritaje antropológico en Ecuador (ver tabla 3). Además, que favorezcan la colaboración entre instituciones académicas, organizaciones gubernamentales, y comunidades afectadas. Por consiguiente, se requiere de un enfoque integral y colaborativo para mejorar la práctica del peritaje antropológico en Ecuador y garantizar una justicia más equitativa y respetuosa de los derechos culturales y humanos.

Tabla 3: Estrategias para mitigar los desafíos del peritaje antropológico en Ecuador.

Estrategia	Objetivo	Acciones	Implementación	Recursos
Desarrollo de legislación específica.	Establecer un marco normativo claro y robusto para regular el peritaje antropológico.	Realizar estudios comparativos de legislaciones internacionales. Elaborar proyectos de ley y presentarlos a instancias legislativas. Consultar con expertos y comunidades afectadas.	A largo plazo, mediante la aprobación legislativa.	Financiamiento para investigaciones y asesoramiento legal.

Fortalecimiento de programas educativos.	Mejorar la capacitación y formación de profesionales en antropología jurídica.	Diseñar y ejecutar cursos y talleres especializados. Establecer alianzas con universidades y centros de investigación. Incorporar el peritaje antropológico en programas académicos existentes.	Mediano plazo, al integrar nuevos currículos educativos.	Financiamiento para programas educativos y recursos didácticos.
Implementación de técnicas de investigación sensibles.	Promover el uso de métodos respetuosos y participativos en la investigación antropológica.	Capacitar a los peritos en metodologías participativas. Establecer directrices éticas y culturales para la recolección de datos. Fomentar la colaboración con líderes comunitarios y organizaciones locales.	A corto y mediano plazo, durante la fase de investigación.	Recursos para capacitación, apoyo logístico y tiempo de campo.
Campañas de sensibilización dirigidas.	Informar y educar a jueces, abogados y funcionarios sobre la importancia del peritaje.	Desarrollar materiales educativos y seminarios. Organizar conferencias y eventos de sensibilización. Crear alianzas con asociaciones profesionales y judiciales.	A corto y mediano plazo, con campañas continuas.	Fondos para marketing, personal educativo y espacios de eventos.
Búsqueda de financiamiento para proyectos de investigación.	Obtener recursos para realizar investigaciones y adquirir tecnología necesaria.	Identificar fuentes de financiamiento público y privado. Elaborar propuestas de proyectos y solicitudes de subvenciones. Negociar acuerdos de colaboración con instituciones financiadoras.	A largo plazo, durante la fase de preparación y ejecución del proyecto.	Financiamiento adecuado para equipos, tecnología y personal de investigación.
Desarrollo de protocolos estandarizados	Establecer directrices uniformes para la realización de peritajes antropológicos.	Revisar y adaptar protocolos existentes. Consultar con expertos y comunidades para validación. Publicar y difundir los protocolos en instituciones judiciales y académicas.	Mediano plazo, implementación gradual en prácticas judiciales.	Recursos para consultoría legal, edición y difusión de documentos.

Fuente: Elaboración propia.

### Iniciativas para la sensibilización cultural.

Para potenciar las estrategias, se proponen desarrollar una serie de iniciativas para aumentar la sensibilización cultural respecto al peritaje antropológico en el sistema judicial ecuatoriano. Estas iniciativas están dirigidas a operadores de justicia, comunidades indígenas y la sociedad en general con el objetivo de fomentar un sistema judicial inclusivo y equitativo (ver tabla 4).

Tabla 4: Iniciativas para la sensibilización cultural.

Iniciativas	Objetivo	Acciones	Implantación	Recursos
Talleres y seminarios de capacitación.	Formación sobre el peritaje antropológico.	Talleres regulares para operadores de justicia. Módulos sobre diversidad y técnicas.	Universidades, institutos de formación, ONGs.	Materiales de capacitación, expertos, plataformas.
Campañas de sensibilización pública.	Crear conciencia en la sociedad.	Campañas multimedia. Colaboración con medios de comunicación.	Medios de comunicación, eventos comunitarios.	Presupuesto para producción, alianzas con medios, equipos de producción audiovisual.
Programas educativos en comunidades.	Informar a comunidades sobre sus derechos.	Programas en lenguas indígenas. Visitas y talleres educativos.	Organizaciones indígenas, universidades, ONGs.	Materiales educativos, facilitadores, fondos para logística.
Colaboraciones interinstitucionales.	Promover inclusión en políticas y prácticas judiciales.	Convenios interinstitucionales. Comités mixtos de trabajo.	Instituciones académicas, judiciales, ONGs.	Coordinación, apoyo financiero y logístico, expertos.
Publicaciones y difusión académica.	Generar y difundir conocimiento académico.	Publicaciones en revistas académicas. Conferencias y simposios.	Facultades de derecho y antropología, conferencias.	Investigadores, fondos para publicaciones, plataformas de difusión académica.

Fuente: Elaboración propia.

Estas iniciativas tienen como objetivo crear un entorno más informado, justo e inclusivo en el ámbito judicial ecuatoriano. De modo que asegure que el peritaje antropológico sea reconocido y valorado en los procesos penales.

### Fomento de la integración interdisciplinaria.

La integración interdisciplinaria entre antropólogos y operadores jurídicos es crucial para mejorar la aplicación y comprensión del peritaje antropológico en los procesos penales. Estas acciones fomentan una colaboración más efectiva, al promover un sistema judicial más inclusivo, equitativo y sensible a las particularidades culturales de las comunidades involucradas (ver tabla 5).

Tabla 5: Acciones para la integración interdisciplinaria.

Acciones	Objetivo	Acciones	Implementación	Recursos
Creación de equipos interdisciplinarios.	Formar equipos de antropólogos y profesionales del derecho.	Establecer protocolos para equipos. Reuniones periódicas. Colaboración en informes.	Coordinación entre universidades y sistema judicial. Plataformas digitales para comunicación.	Financiamiento. Herramientas tecnológicas. Espacios físicos.
Programas de capacitación conjunta.	Capacitación conjunta para antropólogos y operadores jurídicos.	Diseñar talleres y seminarios. Fomentar participación de expertos. Crear materiales didácticos.	Colaboración entre universidades y colegios de abogados. Eventos de capacitación en diversas regiones.	Fondos para talleres y seminarios. Expertos como facilitadores. Materiales y plataformas educativas.
Desarrollo de proyectos de investigación conjunta.	Investigación conjunta sobre casos penales.	Identificar áreas de interés. Crear grupos de investigación. Publicar resultados.	Convenios de colaboración entre instituciones. Acceso a fondos de investigación.	Financiamiento para proyectos. Acceso a bases de datos. Plataformas para publicación de resultados.

Foros de discusión y redes de colaboración.	Crear espacios de diálogo y redes de colaboración.	Organizar conferencias y mesas redondas. Fomentar redes de colaboración. Desarrollar plataformas online.	Colaboración con organizaciones nacionales e internacionales. Promoción de redes de colaboración.	Presupuesto para eventos. Herramientas digitales para comunicación. Apoyo logístico y organizativo.
---	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de este estudio subrayan la importancia de la capacitación especializada para mejorar la calidad y aceptación del peritaje antropológico en el sistema penal ecuatoriano. La notable mejora en la calidad de los peritajes post-capacitación refleja la efectividad del programa piloto en equipar a los profesionales con las habilidades necesarias para realizar investigaciones rigurosas y presentar informes bien fundamentados. Esta mejora no solo beneficia a los operadores de justicia, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial por parte de las comunidades indígenas y otras minorías culturales.

La elevada aceptación judicial de los peritajes antropológicos y la percepción positiva de los jueces y abogados subrayan integrar estos enfoques en la práctica judicial estándar. Al reconocer la necesidad del contexto sociocultural en los casos penales, el sistema judicial se vuelve más inclusivo y equitativo, al respetar y valorar las particularidades culturales de las comunidades involucradas. Este cambio de paradigma evita estigmatizaciones y prejuicios, y para garantizar que todos los ciudadanos reciban un trato justo y respetuoso ante la ley.

La mejora en la colaboración interdisciplinaria también es un hallazgo significativo que merece atención. La interacción y el entendimiento mutuo entre antropólogos y operadores jurídicos son esenciales para la correcta aplicación del peritaje antropológico en los procesos judiciales. Esta colaboración no solo enriquece la calidad de los peritajes, sino que también promueve un enfoque más comprensivo en la administración de justicia. En este sentido, los programas de capacitación deben continuar y expandirse, al fomentar una cultura de cooperación y respeto mutuo entre disciplinas.

## CONCLUSIONES

La investigación ha demostrado que la implementación de programas de capacitación especializada optimiza la calidad y aceptación de los peritajes antropológicos en Ecuador. La mejora en la precisión y relevancia de los informes ha llevado a una mayor confianza en el sistema judicial por parte de las comunidades indígenas y otras minorías culturales. Este avance representa un paso significativo hacia un sistema judicial más inclusivo y equitativo, y su replicabilidad en otras regiones puede facilitar mejoras similares.

Los operadores de justicia han comenzado a reconocer la necesidad del contexto sociocultural proporcionado por los peritajes antropológicos. Esta comprensión profunda y contextualizada de los casos ha demostrado ser crucial para una administración de justicia más justa y respetuosa de los derechos humanos, al evitar estigmatizaciones y prejuicios. Esta investigación subraya la necesidad de aplicar este enfoque en otras áreas de estudio para promover una justicia más equitativa a nivel global.

La investigación ha fortalecido la colaboración entre antropólogos y operadores jurídicos, al promover una integración efectiva de conocimientos en los procesos judiciales. Esta sinergia no solo mejora la calidad de los peritajes, sino que también abre nuevas oportunidades para futuras investigaciones interdisciplinarias. La colaboración efectiva entre disciplinas puede ser replicada en otros contextos para enriquecer la administración de justicia y avanzar en la comprensión de las intersecciones entre cultura y ley.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila Santamaría, R. (2024). La comprensión de la naturaleza, la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la teoría sistémica del derecho. *Revista de Estudios Políticos*, 204(Abril-junio), 277-298. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/107903>
- Becker, M. (2022). Undoing Multiculturalism: Resource Extraction and Indigenous Rights in Ecuador by Carmen Martínez Novo (review). *The Americas*, 79(2), 378-380. <https://muse.jhu.edu/pub/122/article/852272/summary>
- Calderón, E. M., Shakai Marian, G. R., & Bravo Rodríguez, R. E. (2024). Los derechos ancestrales de la naturaleza en la comunidad shuar de Naikimentsa, Morona-Santiago, Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 136-146. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/242>
- Casa Tinoco, E. A., Salazar Romero, P. J., Gómez Pato, J. Á., & Guzmán Hernández, R. (2024). Capacitación del personal docente en comunicación intercultural para atender necesidades educativas de estudiantes de comunidades indígenas en el 8vo año de Educación General Básica. *Revista Mapa*, 8(34), 1-7. <https://www.revistamapa.org/index.php/es/article/view/406>

- Chamba-Paucar, V. A. (2024). Penas alternativas y juzgamiento de personas indígenas. *MQR Investigar*, 8(2), 3327-3345. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1405>
- Chee, V. A., Teran, E., Hernandez, I., Wright, L., Izurieta, R., Reina-Ortiz, M., Flores, M., Bejarano, S., Dào, L. U., Baldwin, J., & Martinez-Tyson, D. (2019). 'Desculturización,' urbanization, and nutrition transition among urban Kichwas Indigenous communities residing in the Andes highlands of Ecuador. *Public Health*, 176(November), 21-28. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0033350619302422>
- Fernández Droguett, F., Berrios Osos, M. V., & Díaz Ugarte, M. A. (2024). (Des)penalización del uso de la hoja de coca entre comunidades andinas y migrantes del norte de Chile. *Textual*, 83(Abril), 41-58. <http://revistas.chapingo.mx/textual/article/view/r.textual.2020.83.2>
- García Guerrero, J. E., Rueda López, R., Luque González, A., & Ceular-Villamandos, N. (2021). Indigenous Peoples, Exclusion and Precarious Work: Design of Strategies to Address Poverty in Indigenous and Peasant Populations in Ecuador through the SWOT-AHP Methodology. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(2), 570. <https://www.mdpi.com/1660-4601/18/2/570>
- Gouvea, R., Lehneman, L., & Terra, B. (2022). Tribal economic development & entrepreneurship: A latin american perspective. *World Development Perspectives*, 26(June), 2-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S245229292200011X>
- Gray, C., & Bilsborrow, R. (2020). Stability and change within indigenous land use in the Ecuadorian Amazon. *Global Environmental Change*, 63(July), 3-10. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959378020306993>
- Guacho Yumisaca, L. T., & Del Salto Pazmiño, W. N. (2024). Derecho de consulta libre e informada. Análisis de Sentencia CIDH 245 Pueblo Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 5(E3), 869-891. <http://www.revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/349>
- Lozano Parra, J. S., & Jaimes Melgarejo, M. F. (2024). Extractivismo, naturaleza y pueblos indígenas: Abordaje jurisprudencial a partir de la posición de la Corte Constitucional de Colombia sobre el derecho a la consulta previa. *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, 5(Abril), 39-53. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/andares/article/view/4522>
- Ramírez Álvarez, F. Y., Verdugo, T., Cordero, F., & Gómez, P. (2024). Rights of nature, defense and warranty; legal and social analysis in communities of Azuay: Derechos de la naturaleza, defensa y garantías; análisis jurídico y social en comunidades del Azuay. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 3344-3356. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1843>
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 29(4), 2-6. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>
- Tulcanaza Pastaz, A. S., Puetate Yar, F. D., Anama Tiracá, R. A., & Puetate Paucar, J. M. (2024). Derecho constitucional a la conectividad: políticas públicas en acción. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(Extra 1), 316-325. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9545777>
- Uribe-Taborda, S. F. (2024). Disputas territoriales por la naturaleza en la Alta Amazonía ecuatoriana. *Revista Campo-Territorio*, 19(54), 153-174. <https://seer.ufu.br/index.php/campoterritorio/article/view/72799>
- Viejó-González, F. E., Viejó-Flores, F. E., Viejó-Flores, G. A., & Moreira-Cañizares, A. C. (2024). Los derechos constitucionales de la mayoría versus los derechos constitucionales de la minoría: Una perspectiva global. *MQR Investigar*, 8(1), 2746-2759. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1023>